



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA MUNICIPAL 2025

"RENUEVA TU ENTORNO"

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Residentes mayores de edad del municipio de Huixquilucan, que deseen participar en la convocatoria del programa municipal 2025 "Renueva tu entorno", con la finalidad de recibir un apoyo para el mejoramiento de su vivienda.

¿Qué es el aviso de privacidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva e identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y este almacenada en sistemas y bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo más grave para éste.

De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos que pueden revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, creencias religiosas filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿De qué manera se protegen mis datos personales?

La ley tiene por objeto garantizar la protección de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia, así la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos este informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de imponer denuncias por posibles



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el órgano garante verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la ley se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. Denominación del responsable.

H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

VII. ¿Con qué finalidad se recaban los datos personales?

Las finalidades del tratamiento de los datos personales recabados, así como los documentos mencionados en el número IV de este aviso de privacidad, son integrar un expediente del programa municipal 2025 "Renueva tu entorno" y entregar los apoyos en especie a los beneficiarios seleccionados en el municipio de Huixquilucan durante el año 2025.

VIII. Transferencias de datos personales

De conformidad a lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios, no se consideran transferencias de datos personales, las remisiones ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones II, VII, VIII, IX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por lo señalado en el artículo 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos datos para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca las referidas leyes.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de Oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.